

EXPTE. D- 2297 /14-15




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

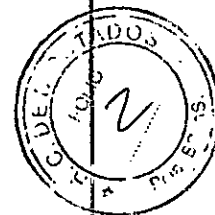
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial a través del área que corresponda contemple la posibilidad de colaborar con el financiamiento para la construcción de un puente para el cruce peatonal a la altura del Arroyo Mujica y la calle Blandengues, uniendo el barrio Villa Lamadrid con el barrio Juan Manuel de Rosas de Lomas de Zamora.


Dra. MARIA ELENA TORRESI de MERCUR.
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa se funda a partir de la responsabilidad directa del Municipio en relación al mantenimiento y realización de la obra pública que por naturaleza intrínseca le es inherente. Por tal motivo, la administración Comunal y en ejercicio de atribuciones propias de Ley, grava a los contribuyentes con una Tasa de Servicios Generales. Este tributo directo, establece una relación contractualista, entre la Administración y el Ciudadano, y como tal la misma está signada por derechos y obligaciones en forma bilateral. Es así que la Comuna tiene el derecho de especificar y percibir la Tasa de Servicios Generales, mientras que el Ciudadano tiene la obligación de tributarla, pero la natural contraprestación, es la obligación por parte del Ejecutivo Comunal, a realizar las obras de infraestructura y mantenimiento que por imperio de Ley está obligado, y el derecho emergente del Ciudadano de exigir la realización de las obras.

Por lo expuesto, este proyecto se realiza a partir del reclamo de los vecinos que denuncian que la única manera de cruzar del barrio Villa Lamadrid al Barrio Juan Manuel de Rosas es una precaria pasarela realizada con tirantes de madera sin estabilidad y sin la contención de una baranda. Esta pasarela está ubicada a la altura del Arroyo Mujica y la calle Blandengues. Cabe destacar que este es el único camino que tienen los chicos del barrio Juan Manuel de Rosas para ir a la Escuela N° 87 y la Escuela Secundaria N° 367 que se encuentra en el Barrio Villa Lamadrid, siendo el mismo peligroso para toda la comunidad puesto que el domingo 20 de julio del corriente año un nene cayó al arroyo del carrito que llevaba su madre cuando estaba cruzando esta pasarela, falleciendo el niño.

Los vecinos reclamaron la situación descripta ante Acumar y dicho reclamo cuenta con expediente interno de la Comisión de Participación Social de la ACUMAR y este último presupuestó en noviembre de 2013 por 19 mil pesos, para reemplazar la pasarela por un puente con baranda apto para el cruce peatonal, pero hasta el momento no fue realizado y no se tienen novedades sobre el mismo.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de los Señores Diputados a través del voto.